

# Materia: Filosofía e Historia de la Lógica

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Moretti, Alberto

## 2°Cuatrimestre - 2017

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFIA

MATERIA: FILOSOFIA E HISTORIA DE LA LÓGICA

PROFESORES: ALBERTO MORETTI – SANDRA LAZZER

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

AÑO: 2017

PROGRAMA N°: .....

Aprobado por Resolución

N° 621738/17

MARTA DE PALMA  
Directora de Despacho y Archivo General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
MATERIA: FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA LÓGICA  
PROFESORES: ALBERTO MORETTI – SANDRA LAZZER  
CUATRIMESTRE y AÑO Segundo Cuatrimestre - 2017  
PROGRAMA N° .....

TÍTULO DEL PROGRAMA: Filosofía e historia de la lógica

### 1. Fundamentación y descripción

La filosofía hace uso central de la práctica argumentativa. La destreza argumentativa es importante en cualquier disciplina, pero en filosofía ocupa un lugar especialmente destacado, pues su tarea fundamental consiste en escrutar argumentos, identificar sus presupuestos y eventuales errores, y elaborar réplicas o argumentos alternativos. Además de su función en la práctica argumentativa y en la adquisición de recursos formales instrumentales, la lógica proporciona al estudiante un ámbito de reflexión filosófica propio. Muchas de las nociones lógicas fundamentales son fuente de problemas conceptuales específicos y requieren investigación filosófica específica. Este ámbito de reflexión filosófica característicamente centrado en los conceptos lógicos es lo que tradicionalmente ha constituido el campo de la filosofía de la lógica. Por todo ello creemos que la enseñanza de la lógica en los estudios de Filosofía tiene principalmente cuatro funciones: (i) introducir la noción de argumentación correcta y facilitar el adiestramiento del estudiante en la práctica argumentativa de la que va a hacer uso en sus estudios de filosofía; (ii) proporcionar los recursos formales básicos utilizados en diversos ámbitos de la filosofía y que el estudiante necesita dominar para cursar satisfactoriamente las restantes materias; (iii) ser uno de los ámbitos en los que se plantean problemas filosóficos específicos del campo de las ciencias formales; (iv) ser el ámbito, dentro de los estudios de Filosofía, donde se pueda adquirir una formación especializada especialmente en cuestiones inherentes a lo que en la actualidad es una especialidad filosófica reconocida, esto es, la filosofía de la lógica. El desarrollo de la enseñanza de una asignatura como la presente tiene en la historia interna de la propia disciplina, esto es la lógica, un apoyo importante que sirve como marco y complementa el análisis conceptual de sus temas principales. Esta son los fundamentos generales sobre los cuales se ha elaborado el presente programa. En cuanto a los fundamentos específicos que signaron la elección de los contenidos del programa es posible decir lo siguiente: la naturaleza de la lógica (deductiva) en tanto teoría filosófica puede presentarse más o menos de la siguiente manera: la lógica se ocupa de los principios del razonamiento correcto y de los argumentos válidos; sus principios son universales, necesarios, a priori y formales; el criterio con el que identificamos un argumento válido es el de la preservación de la verdad, criterio que tiene a la vez una dimensión epistémica fundamental; y finalmente, la lógica es en cierto sentido una disciplina normativa. Sin dejar de abordar estas cuestiones la lógica es hoy una disciplina teórica donde las nociones



informales de prueba lógica, validez y consecuencia lógica se reformulan en términos de explicaciones matemáticas rigurosas, dando lugar a lo que se denomina lógica matemática. Con ello a veces se pierde de vista que la lógica es básica y fundamentalmente una disciplina filosófica donde muchas de las nociones lógicas fundamentales son fuente de problemas conceptuales específicos y requieren investigación filosófica específica. Por además, muchas de las discusiones filosóficas en torno a la lógica pueden enriquecerse si el problema o tema en discusión se complementa con alguna contextualización histórica del mismo. El estudio de algunos episodios de la propia historia de la lógica desde el punto de vista de una cierta metodología filosófica que recientemente se ha denominado "genealogía conceptual" puede aportar elementos importantes para el análisis de los problemas filosóficos en torno a la lógica. En este seminario se analizarán algunos de los temas fundamentales de la filosofía de la lógica como lo son: la noción de formalidad, validez, conocimiento lógico y compromiso ontológico. En cada uno de los casos el análisis conceptual se completará con algún estudio histórico del desarrollo de los conceptos en cuestión.

## 2. Objetivos

- Brindar información básica acerca de algunos temas y discusiones importantes en el ámbito de la filosofía e historia de la lógica.
- Promover el análisis y la discusión de temas y textos incluidos en ese ámbito.
- Mostrar alcances y límites de los problemas filosóficos asociados con el desarrollo histórico de la lógica.
- Ejercitar en la producción de trabajos teóricos y argumentativos.

## 3. Contenidos

### Unidad I: Nociones preliminares

I.1.- ¿De qué se ocupa la lógica? Cuestiones asociadas a la terminación del objeto de estudio. La lógica y su historia: breve reseña.

II. 2.- Lógica y algunas distinciones: Lógica y Filosofía de la lógica. Lógica Filosófica y Lógica matemática. Filosofía de la lógica e Historia de la Lógica.

### Unidad II: La formalidad de la lógica

II.1.- Criterios de demarcación para la lógica: Formalidad como criterio de demarcación. Caracterización habitual de la lógica y el criterio de la forma lógica: Forma y gramática, forma y sintaxis, forma y esquema. MacFarlane y la distinción entre formalidad-1, formalidad-2 y formalidad-3.



II. 2.- Forma lógica y constantes lógicas: Teorías invariantistas, teorías inferencialistas y soluciones pragmáticas. Términos sincategoremáticos en la lógica escolástica.

II. 3.- Formalidad y la historia de la lógica: Kant, Frege y la formalidad de la lógica.

### Unidad III: Validez y consecuencia lógica

II.1.- La validez lógica de los argumentos: concepciones intuitivas.

III.2.- Propiedades básicas de la noción de consecuencia lógica: Generalidad formal y modalidad. La noción tarskiana de consecuencia lógica. Concepciones relevantistas de la consecuencia lógica.

III.3.- Consecuencia lógica y teoría de la prueba (demostración)

III.4.- Validez y consecuencia en la historia de la lógica: Aristóteles y la concepción de la demostración en términos verdad y consecuencia. La noción de validez en la lógica estoica y megárica. Teorías medievales de la consecuencia.

### Unidad IV: La estructura del conocimiento lógico

IV. 1.- El estatus epistemológico de la lógica: necesidad y aprioricidad de las proposiciones lógicas

IV. 2.- El problema de la justificación de la lógica. Circularidad en la justificación. Posibles soluciones.

IV. 3.- Indispensabilidad y revisabilidad de los principios lógicos. Trascendentalismo vs naturalismo en la justificación de los principios lógicos. El caso de la lógica de *Paul Royal* y el naturalismo de J. S Mill..

IV. 4.- La relación entre la lógica y el pensamiento: psicologismo vs normativismo. La constitutividad de las leyes lógicas. Frege contra el psicologismo.

### Unidad V: Lógica y ontología:

V.1.- La relación entre lógica y ontología. La relación entre el sistema lógico y el sistema ontológico; la relación entre la filosofía de la lógica y la metafísica. Aristóteles y la relación entre los *Tópicos* y los *Primeros Analíticos*.



V.2.- Lenguaje formales y compromisos ontológicos. El problema ontológico y las soluciones de Meinong y Russell. Quine y la búsqueda de un criterio de compromiso ontológico.

V. 3.- Proposiciones y ontología. Sujetos y predicados y sus correlatos lógicos y metafísicos. El problema de la unidad proposicional. Formas relacionales y hechos atómicos. Bradley contra las relaciones. Russell y su teoría del juicio. La solución tractariana.

#### 4. Bibliografía específica

##### Unidad I

FERREIRÓS, J (2010) "La lógica matemática: una disciplina en busca de encuadre". (Mathematical Logic: A discipline in search of a frame) *THEORIA* 69, pp. 279-299  
MARTINEZ, C. (2011) "Lógica, Filosofía de" en Vega Reñon, L & Olmos Gómez, P: *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*, Editorial Trotta, pp. 383-386.

##### Unidad II

MACFARLAINE, J. 2000. 'What does it mean to say that logic is formal?' PhD Dissertation, University of Pittsburgh. Disponible en [johnmacfarlane.net/dissertation.pdf](http://johnmacfarlane.net/dissertation.pdf)

##### Unidad III

TARSKI, A., (1984) "Sobre el concepto de consecuencia lógica" (1936), Traducción P. Castrillo y L. Vega, *Lecturas de lógica II*, UNED, Madrid.  
SAGÜILLO, J. M. (2008) "Validez y Consecuencia Lógica. La Concepción Clásica" en Frápolli, M.J. (Coordinadora) (2008), *Filosofía de la Lógica*. Madrid, Tecnos pp. 55-82.

##### Unidad IV

CARROLL, L. (1895), "What Achilles said to the Tortoise". *Mind*, 15, 279-80.  
MARTINEZ, C.: "El Status epistemológico de la lógica: verdad y necesidad" en Frápolli, M.J. (Coordinadora) (2008), *Filosofía de la Lógica*. Madrid, Tecnos pp. 83 -118

##### Unidad V

BOCHENSKI, J.M. (1977) *Lógica y Ontología*. Librería Teorema, Selección de §§.  
ORAYEN, R. (1989) *Significado y Ontología*, UNAM, México, Selección de §§.  
SIMPSON, T. (1975) *Formas lógica, realidad y significado*, Eudeba, Selección de §§.



## 5. Bibliografía general

Aristóteles (1995) tratados de lógica (Órganon) Biblioteca Clásica Gredos

Bochenski, L (1965) *Historia de la lógica formal*, Gredos, España.

Ciuni, R., Wansing, H. & Willkommen, C. (Editors) (2014): *Recent Trends in Philosophical Logic*, Studia Logica Library, VOLUME 41, Springer.

Corcoran, J. (1992) El nacimiento de la lógica: la concepción de la prueba en términos de verdad y consecuencia, *Ágora*, 11/2 pp. 67-78.

Dutilh Novaes, C (2007) *Formalizing Medieval Logical Theories: Suppositio, Consequentiae and Obligationes*, Springer

Dutilh Novaes, C (2012) *Formal Languages in Logic, A Philosophical and Cognitive Analysis*. Cambridge University Press. Selección de §§.

Gómez Torrente, M. (1999) *Forma y Modalidad*, Eudeba, Buenos Aires.

Gómez-Torrente, M. (2007), "Constantes Lógicas". En M. J. Frápolli (ed.): *Filosofía de la Lógica*, Madrid, Tecnos, 179-205.

Frápolli, M.J. (Coordinadora) (2008), *Filosofía de la Lógica*. Madrid, Tecnos

Fisher, J (2007): *On the Philosophy of Logic* (Wadsworth Philosophical Topics)

Frege, G. (1879), *Conceptografía*. UNAM, México, 1972

Frege, G. (1884), *Los Fundamentos de la Aritmética*. UNAM, México, 1972

Grayling, A: (2001) *An Introduction to Philosophical Logic*, Blackwell Publishing

Haack, S. (1978), *Filosofía de las Lógicas*. Madrid, Cátedra

Hanson, W. H. (1997): "The concept of logical consequence", *Philosophical Review* 106, 365-409.

Jaquette, D. (2002): *Philosophy of Logic: An Anthology*. Blackwell Publishers

Kant, I. JL. Jäsche Logic (G. B. Jäsche, 1800). Translated in I. Kant 1992, *Lectures on Logic*, Cambridge, Cambridge University Press)



Kneale, M & Kneale, W (1972): *El desarrollo de la lógica*, Tecnos.

Mates, B (1985) *Lógica de los estoicos*, Tecnos, Madrid, Selección de §§.

McKeon, M.(2010) *The Concept of Logical Consequence*, Peter Lang Publishing, New York, Selección de §§.

Quine, W (1998) *Filosofía de la lógica*, Alianza Editorial

Read, S (1995) *Thinking About Logic: An Introduction to the Philosophy of Logic*, Oxford University Press

Read, S (2012) "The medieval theory of consequence", *Synthese* 187:899–912

Rumfitt, I (2015) *The Boundary Stones of Thought: An Essay in the Philosophy of Logic*, Oxford University Press

Sagiillo, J. (1997), "Logical Consequence Revisited", *The Bulletin of Symbolic Logic*, Vol. 3, No. 2 pp. 216-241.

Sundholm, G. (1998): "Inference, Consequence, Implication: A Constructivist's Perspective", *Philosophia Mathematica*, 3 vol. 6 pp. 178-194.

## 6. Carga horaria

Total de horas semanales: 6 (seis)

Total de horas cuatrimestrales: 96 (noventa y seis)

## 7. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

La materia puede cursarse bajo el régimen de promoción directa. Para promocionar sin examen final, se debe asistir a un mínimo de 80% de las clases teóricas y a un mínimo de 80 % de clases de trabajos prácticos. Se deben aprobar las evaluaciones parciales con nota promedio igual o superior a 7 (siete) puntos

Los alumnos que no hayan satisfecho los requisitos establecidos para la promoción directa, pero que hayan cumplido con un 75% de asistencia a las comisiones de trabajos prácticos y hayan aprobado las evaluaciones parciales con un promedio no menor a 4 (cuatro) puntos, serán considerados alumnos regulares y podrán presentarse en tal condición en la mesa general de exámenes finales.

8. Recomendaciones.

Se recomienda: i) tener aprobada la asignatura Lógica y ii) tener la capacidad de leer en bibliografía en inglés.

Dra. CLAUDIA T. MARRAS  
DIRECTORA DEPTO. DE FILOSOFÍA

